

Proyecto Educativo



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. MARCO LEGISLATIVO

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.
4. OFERTA EDUCATIVA Y OPTATIVIDAD.
5. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.
6. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
7. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
8. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.
9. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
10. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.
11. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
12. LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.
13. ACTUALIZACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

ANEXOS:

1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
4. PROPUESTA CURRICULAR
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
6. PLAN DE CONVIVENCIA
7. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

INTRODUCCIÓN

Marco legislativo

El marco legislativo de la educación en el Estado se determina por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A comienzos del siglo XXI la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) proclamaba desde su título el propósito de lograr una educación de calidad, planteando una serie de medidas que fueron objeto de polémica y discusión. Desde esos años, la sociedad española ha asumido de modo decidido que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también que la calidad y la equidad son dos principios indisociables, como han señalado las más importantes evaluaciones internacionales. Esta convicción acerca de la necesidad de conseguir el éxito escolar de todos los jóvenes llevó al Ministerio de Educación y Ciencia a promover en 2004 un debate basado en la publicación del documento Una educación de calidad para todos y entre todos. De acuerdo con los resultados del debate desarrollado, la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 hizo suyo el objetivo irrenunciable de proporcionar una educación de calidad a toda la ciudadanía en todos los niveles del sistema educativo; es decir, una educación basada en la combinación de los principios de calidad y equidad. Para alcanzar ese objetivo tan ambicioso la LOE subrayó la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaborasen para conseguirlo.

En efecto, la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el esfuerzo del alumnado individualmente considerado, sino también sobre el de sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la implicación de la sociedad en su conjunto. Es decir, para garantizar una educación de calidad para todos los ciudadanos es imprescindible el compromiso de todos los componentes de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad. Una de las consecuencias más relevantes del principio del esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado. La LOE también adoptó un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea y la UNESCO. Estas instituciones proponían mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación, mejorar la capacitación de los docentes, promover la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, aumentar la matriculación en los estudios científicos, técnicos y artísticos, aprovechar al máximo los recursos disponibles e incrementar la inversión en recursos humanos.

Finalmente, estas instituciones proponían fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La UNESCO propuso desarrollar en todas las etapas

educativas y en la formación permanente una enseñanza que garantizase a toda la ciudadanía capacidades de aprender a ser, de aprender a saber, de aprender a hacer y de aprender a convivir. A fin de conseguir que estos objetivos pudieran alcanzarse, la LOE planteó la construcción de entornos de aprendizaje abiertos, la promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, así como la adquisición de los conocimientos y las competencias que permiten desarrollar los valores de la ciudadanía democrática, la vida en común, el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

Dichos principios se desarrollan en la ley y se aplican específicamente en este Proyecto Educativo de Centro

Así mismo la ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 11 (Autonomía de los centros. Proyecto Educativo) señala que la Consejería de Educación:

1.- Fomentará la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora a partir de la práctica docente. Además, velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

2.- Los centros docentes elaborarán su proyecto educativo, en el que se fija la identidad del centro, los objetivos y las prioridades de la acción educativa y se definen sus señas de identidad. El proyecto educativo tiene por objeto orientar las acciones formativas que se desarrollan en el mismo. Los centros que imparten enseñanzas correspondientes a más de una etapa educativa elaborarán un único proyecto educativo.

3.- El equipo directivo elaborará el proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro de profesores, correspondiendo al consejo escolar su aprobación. Para el establecimiento de dichas directrices se tendrán en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas de los alumnos. En los supuestos de revisiones periódicas y modificaciones posteriores se seguirá el mismo procedimiento señalado anteriormente.

4.- Se especifican los puntos que debe incluir el Proyecto Educativo de Centro, contemplados en el presente Proyecto Educativo del IES Leopoldo Cano y desarrollados a continuación, de acuerdo con el índice asimismo del presente documento.

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

El IES Leopoldo Cano está situado en Valladolid, en el barrio de Pajarillos, que se encuentra ubicado en la zona este de la ciudad. Pajarillos es un barrio popular, cercano al centro histórico de Valladolid y a las zonas universitarias.

Este barrio tuvo su origen en la segunda mitad del siglo XX, en los años 60, como consecuencia de la expansión industrial, por la implantación de dos grandes empresas, Fasa-Renault y Michelin, ambas multinacionales francesas del sector de la automoción. Durante varias décadas el barrio ha estado habitado desde esos años por una clase eminentemente trabajadora, que tenía un claro compromiso por la mejora de la educación de sus hijos e hijas.

Nacido en el año 1968, el Instituto Leopoldo Cano, el tercero en el tiempo de la ciudad de Valladolid como instituto de bachillerato, ha ido formando como centro de bachillerato a sucesivas promociones de jóvenes, quienes en un alto porcentaje han continuado su formación con estudios superiores universitarios.

El IES “Leopoldo Cano”, con más de 50 años de vida y una larga tradición educativa, se sitúa dentro del barrio de Pajarillos. Este barrio cuenta en la actualidad, como la mayoría de los barrios populares europeos, con una población multicultural, muy activa, de trabajadores, principalmente en el tejido industrial y empresarial de la ciudad, y asimismo de trabajadores propietarios de sus propios negocios, de funcionarios que trabajan en servicios municipales y en la administración regional. Una gran parte de los habitantes del barrio tienen arraigo familiar en zonas rurales y están muy comprometidos con su entorno. El IES Leopoldo Cano recibe un alumnado heterogéneo, con predominio de alumnos de etnia gitana y de inmigrantes que han llegado de otros países con situaciones de partida y expectativas diversas que a veces presenta necesidades específicas de aprendizaje del español y su cultura.

Asimismo, el IES Leopoldo Cano acoge un número muy importante de personas que cursan sus estudios secundarios en la modalidad **Educación a Distancia de Personas Adultas**. Para esta modalidad el centro ofrece tutorías colectivas e individuales en el propio centro, además de tutorías on-line a través de aulas virtuales. El alumnado de estudios *a Distancia* y que en realidad en la actualidad es una enseñanza semipresencial, proviene de la provincia de Valladolid y de otros lugares geográficos, y en parte es un alumnado de origen extranjero, con edades comprendidas entre los 18 años en adelante, sin límite de edad, por lo que presenta una especificidad muy marcada en cuanto a necesidades de atención. Esta modalidad de Educación a Distancia de Personas Adultas se ha ido adaptando de forma progresiva a los continuos cambios tecnológicos. En la actualidad el centro se propone ofrecer además una Educación a Distancia totalmente on-line, aprovechando las posibilidades de las nuevas tecnologías, y para ello se incluyen todos los cursos actividades de formación del profesorado en este sentido.

El número de alumnos de Educación Presencial es en estos momentos escaso, con alumnos matriculados únicamente en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, tanto en el propio centro como en la Sección Zambrana del Leopoldo Cano. El Claustro de Profesores está comprometido con la mejora de la Calidad en la Educación también en este tipo de enseñanza.

El centro apuesta igualmente por la Educación a Distancia, intentando mejorar este tipo de enseñanza de adultos, tanto semipresencial como on-line. Por lo tanto, nuestro objetivo doble: Por un lado, mejorar la cantidad y la calidad del alumnado en educación presencial (ESO Y Bachillerato presencial) y por el otro, la reconversión del IES Leopoldo Cano en el Centro de Referencia de Educación a Distancia de Castilla y León, para lo que llevamos trabajando en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa desde el curso 2015-16.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

HORARIOS:

Educación presencial:

ESO Presencial: de 8:15 a 14:05h.

Educación a distancia de personas adultas:

ESPAD: de 16:30 a 21.55

BACHILLERATO A DISTANCIA: de 9:10 a 14:05 y de 16:30 a 21.55

Horario de apertura de la Biblioteca: de 9:10h a 13:10h y de 16:30h a 20:05h

Horario de apertura del centro: de 8:00h a 22:00h de lunes a viernes

3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

1. Ofrecer y conseguir una **educación de calidad** y una formación con fundamento al alumnado que acoge el centro, **atendiendo a su diversidad**.

La atención a la diversidad va mejorando de año en año con nuevas propuestas y nuevas actuaciones que van consiguiendo buenos resultados. Acciones como la detección de necesidades, Plan de acción tutorial, nuevos enfoques metodológicos con adaptaciones curriculares, en muchos casos significativas, el trabajo de dos profesores en el aula en algunos casos, la ayuda de voluntarios, el tratamiento de la convivencia, etc. han conseguido mejorar los resultados teniendo en cuenta el punto de partida. Dicho esto, el profesorado está realmente implicado en su trabajo con la diversidad de niveles, analizando las buenas prácticas implantadas y reflexionando individualmente y en equipo sobre nuevas opciones y vías para incidir en la mejora de la gestión de la diversidad.

La gestión de la diversidad se desarrolla en el Plan de Atención a la Diversidad (ver anexo).

2. Investigar e innovar.

3. Fomentar la convivencia.

4. Favorecer la participación de las familias en el proceso educativo de la formación de los adolescentes de la educación presencial, estableciendo los ámbitos concretos de participación.

5. Convertir el IES Leopoldo Cano en un Centro de Referencia tanto en Educación Presencial como en Educación a Distancia.

6. Transformar el entorno, gracias precisamente a esa reconversión educativa.

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Según el real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos

humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

Las competencias del currículo

Las competencias del currículo son las establecidas en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

1. Competencia en comunicación lingüística CCL
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología CMCT
3. Competencia Digital CD
4. Competencia para Aprender a aprender CPAA
5. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor SIE
6. Conciencia y expresiones culturales CEC
7. Competencias Sociales y cívicas CSC

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La descripción de las relaciones entre competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación secundaria obligatoria serán las establecidas de conformidad con la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato.

Principios pedagógicos.

1. La metodología didáctica será fundamentalmente **activa y participativa**, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
2. Los centros docentes elaborarán sus propuestas didácticas desde la consideración de la **atención a la diversidad** y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

3. El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un **enfoque multidisciplinar** del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

4. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el **uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio**, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.

5. La integración y el uso de las **tecnologías de la información y la comunicación** se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

6. La **acogida del alumnado** que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

4. OFERTA EDUCATIVA Y OPTATIVIDAD

La oferta educativa del centro es la siguiente:

A- EDUCACIÓN PRESENCIAL

- ESO
- BACHILLERATO GENERAL

B- EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA ADULTOS

- 1º, 2º, 3º y 4º de ESPAD.
- Bachilleratos: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, Bachillerato de Artes (vía de Música y Artes escénicas junto a la vía de Artes Plásticas y Diseño) y Bachillerato General.

ENSEÑANZA PRESENCIAL:

ENSEÑANZAS EN LAS QUE DESEA MATRICULARSE

1º ESO	
MATERIAS QUE CURSARÁ TODO EL ALUMNADO	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	EDUCACIÓN FÍSICA
MATEMÁTICAS	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL
GEOGRAFÍA E HISTORIA	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN
1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	RELIGIÓN CATÓLICA <input type="checkbox"/>
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	RELIGIÓN EVANGÉLICA <input type="checkbox"/> } ELEGIR (1)
	MAE <input type="checkbox"/>
OPTATIVA (ELEGIR 1)	
2ª LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) <input type="checkbox"/>	PROYECTO DE AUTONOMÍA <input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE <input type="checkbox"/>	(TALLER DE INGLÉS 1H)
CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS <input type="checkbox"/>	(PROFUNDIZACIÓN DE MATEMÁTICAS 1H)

ENSEÑANZAS EN LAS QUE DESEA MATRICULARSE	2º ESO		
	MATERIAS QUE CURSARÁ TODO EL ALUMNADO		
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	EDUCACIÓN FÍSICA	
	MATEMÁTICAS	CULTURA CLÁSICA	
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	MÚSICA	
	1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	RELIGIÓN CATÓLICA	<input type="checkbox"/>
	FÍSICA Y QUÍMICA	RELIGIÓN EVANGÉLICA	<input type="checkbox"/>
		MAE	<input type="checkbox"/>
}			
OPTATIVA (ELEGIR 1)			
2ª LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	<input type="checkbox"/>		
CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	<input type="checkbox"/>		
CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE AUTONOMÍA <input type="checkbox"/>	

MATERIAS EN LAS QUE DESEA MATRICULARSE	3º ESO	
	MATERIAS QUE CURSARÁ TODO EL ALUMNADO	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
	MATEMÁTICAS	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	ED. PLÁSTICA Y VISUAL
	FÍSICA Y QUÍMICA	MÚSICA
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	CONTROL Y ROBÓTICA
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	RELIGIÓN CATÓLICA
EDUCACIÓN FÍSICA	RELIGIÓN EVANGÉLICA	<input type="checkbox"/>
	MAE	<input type="checkbox"/>
}		
MATERIAS OPTATIVAS (ELEGIR 1)		
2ª LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	<input type="checkbox"/>	
INIC. A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA	<input type="checkbox"/>	

MATERIAS EN LAS QUE DESEA MATRICULARSE	4º ESO	
	MATERIAS QUE CURSARÁ TODO EL ALUMNADO	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1ª LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
	MATEMÁTICAS A	EDUCACIÓN FÍSICA
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
MATERIAS OPTATIVAS		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	DIGITALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	<input type="checkbox"/>
CULTURA CLÁSICA	2º LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	<input type="checkbox"/>
	RELIGIÓN CATÓLICA	<input type="checkbox"/>
	ALTERNATIVA	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

EDUCACIÓN A DISTANCIA:

ESPAD: EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA

NIVEL I – (MÓDULOS I y II)	
MÓDULO I	
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	
ÁMBITO SOCIAL	
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	
INGLÉS	
MÓDULO II	
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	
ÁMBITO SOCIAL	
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	
INGLÉS	

NIVEL II – (MÓDULOS III y IV)	
MÓDULO III (OBLIGATORIOS)	MÓDULO III (OPTATIVOS)
Ámbito Científico y Tecnológico Ámbito Social Ámbito de Comunicación INGLÉS	Educación Artística I (Plástica) (OBLIGATORIO) Elegir (1) { Cultura Científica I Tecnología y Digitalización I
MÓDULO IV (OBLIGATORIOS)	MÓDULO IV (OPTATIVOS)
Ámbito Científico y Tecnológico Ámbito Social Ámbito de Comunicación INGLÉS	Educación Artística II (Música) (OBLIGATORIO) Elegir (1) { Cultura Científica II Tecnología y Digitalización II

BACHILLERATO A DISTANCIA:

1º DE BACHILLERATO ARTES, VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)
Lengua Castellana y Literatura I Filosofía Elegir (1) { Inglés I Francés I	Cultura Audiovisual Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I
MATERIA ESPECÍFICA Dibujo Artístico	Proyectos Artísticos
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)	MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)
Cultura Audiovisual Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I Proyectos Artísticos	Religión Francés 2º Idioma Tecnologías de la Información y la Comunicación I
ESPECÍFICA OBLIGATORIA: Educación Física (*)	

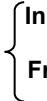
(*) Pueden solicitar la dispensa los mayores de 25 años o que les cumplan en el curso actual

1º DE BACHILLERATO		ARTES, VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura I Filosofía Elegir (1) { Inglés I Francés I	Análisis Musical I Artes Escénicas I Cultura Audiovisual Lenguaje y Práctica Musical	
MATERIA ESPECÍFICA (ELEGIR 1) Análisis Musical I Artes Escénicas I		MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)
Cultura Audiovisual Lenguaje y Práctica Musical	Religión Francés 2º Idioma Tecnologías de la Información y la Comunicación I	MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)
ESPECÍFICA OBLIGATORIA:		Educación Física (*)

(*) Pueden solicitar la dispensa los mayores de 25 años o que les cumplan en el curso actual

1º DE BACHILLERATO		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
COMUNES		MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)
Lengua Castellana y Literatura I		Física y Química
Filosofía		Biología, Geología y Ciencias Ambientales
Matemáticas I		Dibujo Técnico I
Elegir (1) { Inglés I Francés I		Tecnología e Ingeniería I
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)
Economía		Cultura Científica
Física y Química		Religión
		Francés 2º Idioma
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I
ESPECÍFICA OBLIGATORIA:		Educación Física (*)

(*) Pueden solicitar la dispensa los mayores de 25 años o que les cumplan en el curso actual

1º DE BACHILLERATO		MODALIDAD GENERAL
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura I Filosofía Elegir (1)  Inglés I Francés I	Historia del mundo Contemporáneo Cultura Audiovisual Economía Literatura Universal Proyectos Artísticos	
MATERIA ESPECÍFICA Matemáticas Generales	Economía, Emprendimiento. y Actividad Empresarial Biología Geología y Ciencias Ambientales Artes Escénicas I Física y Química Tecnología e Ingeniería I Otra	(Dentro de las materias específicas de otras modalidades ofertadas)
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)
Historia del mundo Contemporáneo Cultura Audiovisual Economía Proyectos Artísticos Literatura Universal Economía, Emprendimiento y Act. Empresarial Otra	Cultura Científica Religión Francés 2º Idioma Tecnologías de la Información y la Comunicación I	(Dentro de las materias específicas de otras modalidades ofertadas)
ESPECÍFICA OBLIGATORIA:		Educación Física (*)

(*) Pueden solicitar la dispensa los mayores de 25 años o que les cumplan en el curso actual

1º DE BACHILLERATO		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura I Filosofía Elegir (1) { Inglés I Francés I	Economía Griego I H ^a del Mundo Contemporáneo Literatura Universal Latín I Matemáticas Aplicadas a CC SS I	
MATERIA ESPECÍFICA (ELEGIR 1)		
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)	MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)	
Economía Griego I H ^a del Mundo Contemporáneo Literatura Universal	Cultura Científica Religión Francés 2º Idioma Tecnologías de la Información y la Comunicación I	
ESPECÍFICA OBLIGATORIA:		Educación Física (*)

(*) Pueden solicitar la dispensa los mayores de 25 años o que les cumplan en el curso actual

2º DE BACHILLERATO		ARTES, VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura II		
Historia de España	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	
Historia de la Filosofía	Diseño	
Elegir (1) { Inglés II Francés II	Fundamentos Artísticos	
MATERIA ESPECÍFICA		
Dibujo Artístico II		
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II		
Diseño		
Fundamentos Artísticos		
Psicología		
Francés 2ª lengua		
Tecnologías de la Información y la Comunicación II		
Historia de la Música y la Danza		

2º DE BACHILLERATO		ARTES, VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura II		
Historia de España	Análisis Musical II	
Historia de la Filosofía	Artes Escénicas II	
Elegir (1) { Inglés II Francés II	Historia de la Música y la Danza	
MATERIA ESPECÍFICA (ELEGIR 1)		
Análisis Musical II		
Artes Escénicas II		
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		
Historia de la Música y la Danza		
Psicología		
Francés 2ª lengua		
Tecnologías de la Información y la Comunicación II		

2º DE BACHILLERATO		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura II		Biología
Historia de España		Dibujo Técnico II
Historia de la Filosofía		Física
Elegir (1) { Inglés II Francés II		Química
MATERIA ESPECÍFICA (ELEGIR 1)		
Matemáticas II		Geología y Ciencias Ambientales
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		Tecnología e Ingeniería II
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		
Biología		Dibujo Técnico II
Psicología		Física
Francés 2ª lengua		Química
Geología y Ciencias Ambientales		Tecnología e Ingeniería II
Tecnologías de la Información y la Comunicación II		Historia de la música y la danza

2º DE BACHILLERATO		MODALIDAD GENERAL
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura II Historia de España Historia de la Filosofía Elegir (1) { Inglés II Francés II	Geografía Historia del Arte Movimientos Culturales y Artísticos Diseño Artes Escénicas II Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Fundamentos Artísticos Física Historia de la música y de la Danza Química Tecnología e Ingeniería II Geología y Ciencias Ambientales Biología Otra (Dentro de las materias específicas de otras modalidades ofertadas)	
MATERIA ESPECÍFICA		
Ciencias Generales		
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		
Fundamentos Artísticos Psicología Movimientos Culturales y Artísticos Francés 2ª lengua Tecnologías de la Información y la Comunicación II Historia de la Música y la Danza Otra (Dentro de las materias optativas de otras modalidades ofertadas)		

2º DE BACHILLERATO		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
COMUNES	MATERIAS ESPECÍFICAS (ELEGIR 2)	
Lengua Castellana y Literatura II	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	
Historia de España	Geografía	
Historia de la Filosofía	Griego II	
Elegir (1) { Inglés II Francés II		
MATERIA ESPECÍFICA (ELEGIR 1)	Historia del Arte	
Latín II	Latín II	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	
MATERIA OPTATIVA (ELEGIR 1)		
Fundamentos de Administración y Gestión	Geografía	
Psicología	Griego II	
Francés 2ª lengua	Historia del Arte	
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	
	Historia de la Música y la Danza	

5. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Los elementos transversales que se tendrán en cuenta son los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. (Según el artículo 7 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, **la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.**
2. Las Administraciones educativas fomentarán el **desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social**. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La **programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico**. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
3. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al **desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor**, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad,

la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la **actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil**. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos. 5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

6. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

I- La Orientación es un derecho del alumnado y de las familias, consustancial con los modernos sistemas educativos y debe ser considerada como un derecho dentro del derecho a la educación.

II- La tutoría y orientación de los alumnos es parte de la función docente que abarca más aspectos que la pura instrucción de las correspondientes áreas de conocimiento.

III- Es una respuesta a la creciente optatividad, a la atención a la diversidad, a la complejidad social y de itinerarios

IV- La orientación es tutela en este tránsito tan delicado en una edad en el que los sentimientos y emociones son tan frágiles y los fracasos pasan de escolares a personales.

V- La Orientación acompaña al alumnado y a la familia en todo momento y es ejercida por el profesorado en general, por los tutores en particular y por el departamento de Orientación de manera especializada.

VI- La orientación educativa (académica, laboral, personal, profesional) es la respuesta natural a la diversidad que no sólo debe de ser respetada si no tenida en cuenta como fuente natural de riqueza educativa.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En la programación del departamento de Orientación, en anexo.

7. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad es entendida en nuestro Centro como el núcleo de la atención al alumnado, no por la multiculturalidad y por la diversidad de aptitudes y expectativas, sino porque el principio básico es que todo alumno es diferente, en historia personal, en aptitudes, en personalidad, el lo que espera del sistema, etc. Por ello, la respuesta que hay que darle es diferente y adaptada a la persona y a su circunstancia.

En el Plan de Atención a la diversidad desarrollamos estas medidas que a continuación se reseñan de manera esquemática

A. Medidas ordinarias de atención educativa.

- De carácter preventivo:

- Detección de necesidades. A partir de las reuniones con los tutores de los centros de Primaria, de pruebas de nivel de competencia curricular de Lengua y Matemáticas y pruebas que se realizarán a 1º y 3º (Aptitudes escolares y Autoconcepto).

- La evaluación psicopedagógica para derivación o revisión de alumnado con NEES. La evaluación psicopedagógica específica para alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, a excepción del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

- Otras medidas ordinarias:

- Organización y distribución de grupos, destacando en particular la organización de los dos primeros cursos si se ve necesario para atender mejor a las necesidades del alumnado con NEEs (registrado en la ATDI)

- Evaluaciones:

Evaluación 0 con nueva detección de necesidades y nueva toma de decisiones. La evaluación 0 permite una puesta en común del

equipo educativo sobre las especificidades de cada agrupo-clase, de cada nivel y de cada alumno/a.

Evaluaciones 1 y 2. En cada evaluación se ha realizado un seguimiento del alumnado, analizando el progreso o las dificultades que puedan presentar algunos alumnos para un progreso adecuado de los aprendizajes, y valorando actuaciones para mejorar el rendimiento del alumnado.

Evaluación final. El equipo educativo ha analizado individualmente el proceso educativo, y los resultados de cada alumno/a.

Evaluación por niveles llevada a cabo por los equipos docentes sobre rendimiento, etc., en cualquier momento que sea necesaria.

- **Alumnado con integración tardía en el sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa** (Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa)

Su atención está contemplada en el Plan de Acogida, con las medidas y el protocolo de actuación, cuando un alumno se incorpora al IES Leopoldo Cano, tanto en escolarización ordinaria, como fuera de plazo.

- **Plan RELEO+ y gestión de becas.**

- **Plan de Convivencia.** La gestión de la convivencia en el centro es fundamental para conseguir que la Atención a la Diversidad sea real para lograr a su vez los mejores resultados de éxito educativo.

- **Plan de Absentismo Escolar.** Este plan queda recogido en la PGA del Centro como parte de los planes y medidas que son preceptivos.

- **Seguimiento de familias.** Esta medida es general, aunque se intensifica en el caso de los dos primeros cursos de ESO.

- **Plan de Acogida.** Ver programa aparte. Incluye **Protocolo** de actuación en escolarización tardía.

- **Plan de Acción Tutorial.** Ver programación del Departamento de Orientación.

- **Plan de Apoyo al Proceso Enseñanza/Aprendizaje.** Ver programación del Departamento de Orientación.

- **Plan de Orientación Académica y Profesional.** Ver programación del Departamento de Orientación.

- **Aplicación de las TIC** de manera integrada en los currículos y con el alumnado con NEES.

- **Talleres de Lengua y Matemáticas.**

- **Apoyo de Español Lengua extranjera (ELE).** Fichas específicas de seguimiento del alumnado que temporalmente presenta necesidades educativas. Facilitar apoyo externo específico.

-**Medidas y materiales de apoyo** al profesorado en aula. Cada departamento selecciona, diseña o indica materiales adaptados para el refuerzo o recuperación.

- **Coordinación con los recursos sociales del entorno y de la ciudad,** en particular con CEAS de la zona.

B.- Medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo

A través de la profesora de Atención a la Comunidad, se busca apoyo educativo para todos los alumnos que lo precisan en programas o asociaciones como YMCA, Secretariado Gitano o Caixa Proinfancia.

C.- Medidas específicas atención a la Diversidad

Son aquellas medidas que se han aplicado a alumnos concretos porque las medidas ordinarias no eran suficientes para satisfacer las necesidades educativas detectadas. En el marco de esta normativa, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Programa de DIVERSIFICACIÓN** en 1º y 2º cursos, correspondientes a 3º y 4º de ESO, con 8 alumnos como mínimo en cada curso.

- **Profesorado de Apoyo.** Las profesoras de pedagogía terapéutica y de compensatoria comparten, como principio general, la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.

- **Adaptaciones curriculares significativas.** Es una medida específica para alumnado ACNEE. La mayoría son no significativas.

D.- Coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores

Desde hace años se viene colaborando con los centros de la zona, tanto de primaria como de secundaria, en diversos foros como en los planes de zona como en el desarrollo de propuestas y actividades concretas (celebraciones como el día de la paz, la escolarización, etc.). Esta fácil comunicación nos permite concretar canales de intercambio informativo acerca del alumnado, no sólo de primaria a nuestros Centro, también en el caso de alumnado que pasa de un centro a otro en secundaria.

Destacamos tres mecanismos en esta comunicación. La coordinación con tutores de 6º de Primaria para el intercambio de información del alumnado que vaya a entrar nuevo en el Instituto procedente de estos colegios es el primero; se realiza en junio y en septiembre. El segundo es la coordinación del departamento de orientación con el EOEP que permite el intercambio de información sobre el alumnado con necesidades educativas y sus familias, además del control del alumnado absentista para que nos haya alumnos "perdidos" en este paso; se hace en junio y septiembre.

Por último, en esta colaboración de centros y EOEP, también facilitamos el conocimiento del alumnado de 6º y de sus familias acerca de nuestro centro mediante dos actuaciones; por un lado, las familias que quieren vienen a visitar, con sus hijos, el centro antes de tomar una decisión de escolarización; por otro lado, alumnado de nuestro instituto, se acerca a los colegios para comentar en sus clases su experiencia en el instituto Leopoldo Cano.

Con los centros de Adultos, de FP y de Enseñanza superior, establecemos varias actuaciones que facilitan una adecuada orientación y conocimiento de estas realidades.

8. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.

En anexo I.

9. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A.- MODELO DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

La participación del alumnado en la vida académica es un derecho regulado por el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo. Este derecho puede ser más amplio si se considera que el aprendizaje de la participación puede formar parte de su formación como ciudadanos democráticos.

Entendemos que en un Estado democrático y de derecho, la formación del alumnado, además, debe integrar formación y ejercicio real de esta participación. El mecanismo natural es la participación en las asambleas de clase y, mediante representantes, en el resto de los escenarios previstos por la ley como la Junta de evaluación o la Asamblea de delegados.

Procedimiento habitual. Asamblea de clase, delegado y asamblea de delegados. Para ello, se destinará, de manera sistemática un tiempo mensual de la tutoría a fomentar foros de discusión y de participación en temas que les afecten o en los que se crean concernidos. Las conclusiones y demandas generadas en estas asambleas se canalizarán a través de sus representantes legales (delegados y subdelegados) a la Junta de delegados. Esta se reunirá, al menos una vez al trimestre, en los meses de noviembre, febrero y mayo y cuantas veces sea necesario si así se solicita de manera formal y justificada ante la dirección de Centro.

Procedimiento extraordinario. Asambleas de clase, de nivel o parcial por cualquier otro motivo que los agrupe. Estas asambleas estarán justificadas y autorizadas por la dirección de Centro a petición de un número de delegados y subdelegados (30%) cuando un tema o temas puedan ser abordados de manera no habitual (por ejemplo, creación de estatutos, formación de equipos deportivos, etc.), temas que superan el procedimiento habitual y tiene una finalidad y temporalidad determinada.

Asamblea general. Esta se convocará cuando haya que refrendar alguna decisión extraordinaria e importante y si así lo acuerda la Junta de delegados o una Asamblea específica generada según el procedimiento anterior.

Reglamento de estas asambleas y procedimientos para realizar estas asambleas. Esto es algo que podrían hacer los propios alumnos y ser supervisado por un equipo de profesores (jefatura de estudios, coordinador de convivencia, orientación...). Aquí se incluirían procedimientos de convocatoria, de dinámica de trabajo y participación, así como de toma de decisiones y elevación formal de las mismas.

B.- LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno/a y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar

tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades. De hecho, las investigaciones al efecto siguen insistiendo en la importancia de la familia (la madre especialmente) en el éxito educativo, en el plano de la instrucción como en el de la formación de valores.

El objetivo de este PROTOCOLO es informar a las familias de sus derechos y responsabilidades e implicarlas en su cumplimiento.

DERECHOS DEL MENOR.

- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria.
- El niño tiene derecho a crecer y desarrollarse en condiciones saludables, garantizándole alimentación, higiene, descanso, vivienda, ocio y servicios médicos adecuados.
- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita afecto y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales.
- El niño tiene derecho a que se le respete el desarrollo de su autonomía, facilitándole la estimulación sensorial, la exploración física y sensorial y la mediación necesaria.
- El niño tiene derecho a conocer las normas que rigen el funcionamiento de los distintos grupos sociales para su propia seguridad como garantía de su sociabilización.

La educación del menor deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.
- b) Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural, a su idioma y a los valores del país en que vive, del país de que sea originario y a las civilizaciones distintas de la suya.
- d) Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS.

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos tienen derecho:

1. A que estos reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
2. A elegir centro docente tanto público como privado.
3. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través de los Consejos Escolares.
4. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
5. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as. A recibir información del progreso académico de sus hijos, al menos, después de cada evaluación y del comportamiento de su hijo en el contexto escolar, así como de las personas, tiempo y lugar de las que puede obtener mayor información.
6. A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos/as al centro escolar.
7. A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos/as.
8. A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.
9. A recibir la información referida a la actividad escolar y los servicios educativos que se prestan desde el centro, normas del centro que se espera que sus hijos e hijas cumplan (normas de asistencia, procedimientos para conectar con tutores u otro personal del centro...), Reglamento de Régimen Interior y Normas de Convivencia.
10. A entrevistarse con el tutor/a o cualquier profesor/a siempre que se haga por los cauces que establezcan las normas de funcionamiento del centro.
11. A conocer el Proyecto Educativo y participar en los procesos de elaboración y seguimiento del mismo.
12. A conocer los Proyectos Curriculares de las distintas etapas.
13. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
14. A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro:

escuelas de padres, cursos, talleres, charlas organizadas por el propio centro o por la asociación de padres y madres.

15. A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.

16. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

17. A participar en Asociaciones de madres y padres de alumnos y en el Consejo escolar.

18. A reunirse con otros padres y madres en el centro, siempre que sea puesto en conocimiento de la Dirección del mismo.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS.

Así mismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde:

1. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.
2. Desarrollar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
3. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
4. Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que determine el centro.
5. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
6. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
7. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
8. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
9. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

10. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
11. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos.
12. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente.
13. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la buena imagen del centro.
14. Facilitar la comunicación directa y personal con los profesores del grupo.
15. Velar por la educación de los hijos menores no emancipados, debiendo educarles y procurarles una formación integral. En este sentido, si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, estarían incumpliendo sus deberes de protección hacia ellos, colocándolos en situación de riesgo acreditativa de intervención desde los Servicios Sociales.
16. Responsabilizarse de la seguridad de su hijo/s en el transporte escolar desde el domicilio familiar hasta el momento en que se produce la llegada del vehículo a la parada asignada y viceversa.

Les recordamos que el enviar a sus hijos/as al Instituto supone un compromiso en su proceso educativo.

DESDE EL INSTITUTO NOS COMPROMETEMOS A:

- Enviar información escrita sobre organización, oferta educativa, criterios de evaluación/promoción, departamentos.... y nuestra Carta de Servicios.
- Informar por escrito a padres de alumnos que reciben apoyos y/o tienen adaptación significativa.
- Informar por escrito a padres cuyos hijos han sido propuestos para alguno de los programas específicos (Compensatoria, Diversificación o Programas de cualificación profesional).
- A dar orientación vocacional.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

REUNIRNOS

- Individualmente con los padres de alumnos con problemas de conducta y/o de desarrollo emocional/social.
- Con los padres de alumnos que no han superado los objetivos de tres o

más materias.

- Para mediar con la familia y el alumno preferentemente, antes de abrir un expediente sancionador.
- Con los padres de los alumnos que aceptan algún programa específico.
- Individualmente con los padres de los alumnos que tengan diferentes apoyos.

¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR LA FAMILIA EN EL INSTITUTO?

- En las reuniones de inicio de curso cuando su hijo/a se incorpora por primera vez al Instituto.
- Con la agenda escolar para intercambio de información.
- Viniendo al centro en las horas de atención a padres.
- En las reuniones para entrega de boletines de notas.
- En las reuniones grupales de padres con el tutor para informar de la evolución del grupo, oferta educativa, aspectos generales...
- Ayudando a organizar actividades extraescolares y participando en ellas.

Y participando como voluntario en las aulas, en los Grupos interactivos o en otras actividades del centro.

ALGUNAS SUGERENCIAS ACERCA DE LO QUE PADRES Y MADRES PUEDEN HACER PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LOS HIJOS:

- Los adolescentes, para desarrollarse como personas, necesitan experimentar la seguridad de una familia que les dé afecto, apoyo y demuestre interés por todo lo que les ocurre. Es fundamental para su desarrollo que se sientan queridos por sus padres. Demuéstrenles cuánto los quieren y cuánto significan para ustedes.
- Dialoguen con sus hijos e hijas sobre su vida escolar, no sólo sobre las notas y tareas.
- Reaccionen frente al rendimiento de sus hijos/as, felicitándolos si sus notas son buenas, apoyándolos si son regulares o malas, para que las mejoren. Pregúntenles qué ayuda necesitan, denles confianza para que sean capaz de mejorar su rendimiento.
- Frente a cualquier inquietud respecto a la vida escolar de sus hijos/as, acérquense al centro para tratarlo, en primera instancia, con su profesor/a tutor/a.
- Participen en las actividades para las familias convocadas por el centro. Para ellos y ellas es muy importante que sus padres y madres asistan; se sienten respaldados y apoyados.

- Propicien la autonomía de sus hijos/ as, para que sean capaces de tener iniciativas para estudiar y hacer sus tareas: ir a una biblioteca, reunirse con compañeros, consultar a familiares o vecinos, etc.
- Apóyennlos para que se organicen durante el curso escolar. Esto significa tener un horario para dormir, para comer, para el estudio, para actividades extraescolares y para el juego. También deben disponer de un lugar tranquilo para trabajar y guardar sus materiales.

DOCUMENTO DE ACUERDO DE COMPROMISOS IES LEOPOLDO CANO-FAMILIAS

Doña..... y

Don.....

padres o tutores del alumno/a:

.....
del IES LEOPOLDO CANO de Valladolid del

curso..... grupo.....

Nos damos por enterados del Protocolo de Compromiso de las Familias con la Educación por el que se determinan los derechos y deberes de las familias con la educación de nuestros hijos/as, así como los cauces por los que pueden participar y colaborar en su Educación comprometiéndonos, en la medida de nuestras posibilidades, a cumplirlo.

Valladolid a..... de..... 2.....

El padre

La madre

El/la tutor/a

Fdo.

Fdo.

Fdo.

C.- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO Y EL PERSONAL NO DOCENTE.

De acuerdo a las directrices sobre educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los docentes tendrán que considerar las dimensiones del aprendizaje (aprender a conocer, a hacer, a convivir, a ser, a innovar, aprender a aprender y aprender a lo largo de la vida), para distinguir con claridad el enfoque de la docencia centrada en el aprendizaje y modificar el paradigma docente "enseñanza sobre el aprendizaje", mejorando así la calidad de la docencia e investigación y reforzando la innovación, interdisciplinariedad, y transdisciplinariedad en los programas, sin restar la importancia que tiene la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC) que incluyen portales y páginas de contenidos educativos en internet, bancos de información digitalizada, textos, imágenes, audio, video, la combinación de ellos que se denomina multimedia, entornos virtuales para el aprendizaje ofrecidos en las denominadas plataformas tecnológicas, que facilitan un aprendizaje más ágil, participativo, activo, constructivo y hasta divertido, favoreciendo el desarrollo de las habilidades mentales y sociales del alumno.

El proceso enseñanza-aprendizaje se ha convertido para los docentes en una gran responsabilidad de actualización orientada a la formación de profesionales que respondan a las exigencias sociales de una época determinada. Es necesario aplicar el pensamiento crítico, actuar diferente, y dirigir suma atención en el proceso del aprendizaje, considerar como base los modelos educativo y curricular vigentes centrados en el aprendizaje del estudiante, para que el alumno abandone su función receptora y reproductora del conocimiento y desarrolle las competencias (conocimientos, las habilidades, actitudes y valores) que incidan en su formación integral y que lo hagan capaz de emplear la crítica, la reflexión y el análisis tanto en su vida profesional como personal. Para revolucionar esta visión educativa, es indispensable la participación del profesor en la identificación del método de aprendizaje individual de sus alumnos, el empleo de estrategias de enseñanza variadas y en la utilización de contextos específicos relacionados con sus carreras, que les ayuden a los alumnos a entender, analizar, contextualizar y estructurar los conceptos de los temas. Esto motivará al alumno a poner en práctica las competencias aprendidas para la toma de decisiones que incidan en el medio en el que se desarrollen, y a ser proactivos y no reactivos, basándose en la investigación y con una formación tecno pedagógica, qué permita lograr el aprendizaje.

Asimismo, el profesorado participará en la vida organizativa del centro, en los proyectos y actividades programados, trabajando en equipo, participando en las reuniones convocadas y aportando sugerencias para la mejora de la calidad educativa.

Especial interés tiene en la actualidad la actividad formativa del profesorado a lo largo de su vida profesional y la participación del profesorado en los procesos de evaluación interna y externa.

Por parte del personal no docente, es importante asimismo su formación continua y siempre es deseable su participación en las sugerencias con el objeto de mejorar situaciones concretas y aspectos de la calidad educativa, especialmente la atención al alumnado y el mantenimiento adecuado de los recursos.

D.- COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La cultura organizativa del IES Leopoldo Cano se basa en la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa con el objetivo primordial de conseguir mejorar los aprendizajes de todos los agentes implicados, de manera que con la colaboración de todos se provoque el impacto positivo de la transformación del entorno.

10. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

Coordinación con servicios sociales y educativos:

La interacción de factores individuales, familiares y sociales con los relativos a la institución escolar en las dificultades que experimentan los alumnos, exige la intervención coordinada de todos los organismos e individuos implicados. Se considera imprescindible establecer un mecanismo de **trabajo en red**, que vaya más allá del imprescindible intercambio de información. Es una colaboración estable y sistemática, para evitar duplicidades, competencia entre recursos, descoordinación y de este modo conseguir potenciar el trabajo conjunto.

1. Coordinación con el Servicio de Educación y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

- La coordinación con los servicios sociales generales (CEAS) es periódica, sistemática y planificada. Incluye expresamente el trabajo en equipo con trabajadores sociales, equipo de intervención familiar y los animadores comunitarios y educadores de los programas de infancia, mujer y hombres.

2. Coordinación con otras instituciones:

Cuando las necesidades de intervención lo requieran se establecerá la necesaria coordinación con **otros servicios educativos y los servicios sociales específicos** de:

- **Educación:** Consejería de Educación, Dirección Provincial de Educación, EOEPs, especialmente el EOEP 3, Equipo de Atención a Alumnos con Alteraciones de Comportamiento, otros Departamentos de Orientación, CRIE, etc.
- **Infancia y Juventud:** Sección de Protección a la Infancia, Juzgados de Familia y de Menores, Unidad de Intervención Educativa, Centros de Día
- **Discapacitados.** Centro Base, Centros Específicos, asociaciones de afectados
- **Minorías:** ONGs que trabajan en este ámbito: *Fundación Secretariado Gitano, Asociación Promoción Gitana, Federación de Asociaciones Gitanas.*
- **Inmigrantes:** ONGs que trabajan en este ámbito, *Procomar, Cruz Roja, Red Incola*
- **Salud:** Centro de Salud de Circunvalación y Centro de Salud de la calle Tórtola y Hospital Clínico y Hospital Pío del Río Hortega
- **Ocio y tiempo libre:** Asociaciones y ONGs que trabajan con este sector de población, Centros Cívicos.
- **Centro de Hemoterapia y Hemodonación**
- **Apoyo escolar en horario extraescolar:** Como continuación de la línea de trabajo iniciada en cursos anteriores trabajaremos de forma coordinada con algunas de las asociaciones que prestan apoyo escolar a los alumnos en horario extraescolar, intercambiando sistemáticamente información y llevando un seguimiento individualizado de los alumnos que participan en estas actividades, especialmente
 - Programa *Promociona* de la **Fundación Secretariado Gitano** dirigido a los alumnos gitanos con expectativas de éxito
 - El Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo que la Confederación de **Centros Juveniles Don Bosco** de España lleva a cabo a través de la *Casa de Juventud Aleste*
 - El Proyecto de Intervención social de **YMCA**
 - Apoyo escolar que se realiza desde la **Orden Agustiniana**

- Para la Prevención de la drogodependencia se trabaja con el **Proyecto Hombre** y puntualmente con otras asociaciones y entidades como ACLAD.

En el ámbito de las **Actividades complementarias y extraescolares** destacamos las siguientes colaboraciones:

- Coordinación con la Escuela de Arte Dramático, anteriormente mencionada, para informar/orientar a nuestro alumnado sobre otras opciones formativas ligadas a las artes plásticas o a las artes escénicas. Así mismo sirve de oferta de propuestas de visitas o de participación en espectáculos diversos.
- Amnistía Internacional: Educación para la Paz.
- Urueña y el centro E-lea. Celebración del Día del Libro y de la Lectura.
- Casa Cervantes de Valladolid: para la realización de lecturas relacionadas con Cervantes, su obra y su época en la biblioteca de la casa-museo.

En el ámbito de la **Educación a Distancia de personas Adultas**, el centro recibe regularmente las comunicaciones de la plataforma europea **EPALE**

11. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El profesorado debe, según la normativa, evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Una evaluación con criterios objetivos ayudará a mejorar en la aplicación de la metodología y de la práctica docente, lo que actuará a favor de la actuación del profesorado en el aula, y de su labor tutorial. Un trabajo bien hecho y con profesionalidad redunda en los buenos resultados del alumnado, quien respeta al profesor o profesora como a la persona que le ayuda a mejorar en su formación, con exigencia, dedicación e interés, pero también con cercanía y comprensión. Esta evaluación debe abarcar los siguientes aspectos que pueden ser evaluados por cada departamento didáctico:

- Relación de las posibles pruebas iniciales de diagnóstico realizadas a los alumnos.
- Valoración del resultado general del seguimiento de la programación
- Valoración del grado de satisfacción del profesorado por los objetivos alcanzados con los alumnos.

- Valoración del grado de satisfacción del profesorado por las competencias adquiridas por los alumnos.
- Valoración del grado de eficacia y rapidez de entrega de las correcciones y calificación de actividades, así como de sus comentarios al alumnado.
- Valoración de la eficacia de los criterios e instrumentos de evaluación aplicados.
- Informe de los resultados obtenidos en las actividades de recuperación y profundización.
- Descripción y valoración de las actividades desarrolladas para el fomento de la lectura y la comprensión lectora.
- Descripción y valoración de las actividades desarrolladas con las TIC en el aula.
- Descripción y valoración de las actividades complementarias y extraescolares desarrolladas con los alumnos.
- Número de reuniones realizadas en el Departamento.
- Descripción y valoración de las actividades de investigación educativa y de perfeccionamiento del profesorado, promovidas en el departamento.
- Descripción y valoración de las actividades promovidas por el Departamento para renovar la metodología didáctica.
- Relación de las necesidades de perfeccionamiento detectadas por el profesorado que se piensan proponer o solicitar para el próximo curso.
- Otras consideraciones

Tanto al final del curso como durante el proceso anual de aprendizaje es necesario contrastar los resultados del alumnado en cada materia con la evaluación del proceso de enseñanza, para ajustar acciones y metodologías, con el fin de conseguir el máximo rendimiento del alumnado, que dependerá en una parte importante del método, de la actitud del profesorado, de su capacidad de comunicación y de su profesionalidad como educador.

12. ACTUALIZACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Cada año se revisará el Proyecto Educativo, para actualizar la respuesta del documento a las necesidades de la oferta educativa, a los posibles cambios de normativa y a otras circunstancias que incidan en su actualización.